

I.C.A. de Valparaíso

Valparaíso, dos de diciembre de dos mil veinticinco.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, y, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 432 del Código del Trabajo y 186 del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la resolución de dieciocho de junio de dos mil veinticinco dictada por el Juzgado de Letras de Limache.

Comuníquese.

Nº Laboral - Cobranza-602-2025



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SZXKBLZYXRM

Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por Ministro Rafael Francisco Corvalan P., Fiscal Judicial Nel Patricia Gertrudis Greeven B. y Abogado Integrante Alvaro Pavez J. Valparaiso, dos de diciembre de dos mil veinticinco.

En Valparaiso, a dos de diciembre de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SZXKBLZYXRM